



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Resolución AGJ/0226/2025

Cve. Sistema 3129500623

Asunto SOLICITA DEVOL \$ X MULTA Y GSTS D EJEC DE CTRL VEH

102102



NOMBRE: DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ
DOMICILIO: CALLE DR. EDUARDO DAVILA GARZA #277 / COL. LAGOS RESIDENCIAL
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2717/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas treinta y uno de marzo y diez de abril de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN y GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del acto administrativo contenido en el oficio AGJ/0226/2025, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por el Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico con clave de sistema 3129500623, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ sito en Calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, Colonia Lagos Residencial, C.P. 25250 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PAREDES FLORES GUILLERMO en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco a las catorce horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del acto administrativo contenido en el oficio AGJ/0226/2025, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por el Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico con clave de sistema 3129500623, a cargo del contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Dr. Eduardo Dávila Garza de la colonia Lagos Residencial entre las calles Dr. Felipe González y Dr. Carlos Avilés F., y por tener a la vista el número exterior 277 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de un piso, habilitado como un centro de equilibrio emocional, de fachada color beige con vistas de piedra café, con reja café, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 28 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz media, labios delgados, complexión media, cabello largo, lacio y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4063/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250?, a lo que respondió que desconoce a la contribuyente buscada, que ahí trabajan varias personas que son psicólogos pero ninguno con ese nombre, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, son consultorios de psicólogos de nombre Centro de Equilibrio Emocional, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno porque no la conoce, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contesto, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN la notificación del acto administrativo contenido en el oficio AGJ/0226/2025, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por el Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico con clave de sistema 3129500623, ya que no fue localizado de manera permanente la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ en el domicilio ubicado en Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN no pudo llevar a cabo la notificación del acto administrativo contenido en el oficio AGJ/0226/2025, de fecha 06 de marzo de 2025 emitido por el Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico con clave de sistema 3129500623, a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ, el Notificador GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL a las quince horas con cero minutos, del día diez de abril del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Dr. Eduardo Dávila Garza de la colonia Lagos Residencial

Residencial entre las calles Dr. Felipe González y Dr. Carlos Avilés F., y por tener a la vista el número exterior 277 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de una planta, con teja café, protección metálica negra, con puerta de madera con un anuncio rotulado como Centro de Equilibrio Emocional, con fachada color crema, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre, y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios medios, complexión media, cabello corto y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4048/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250?, a lo que respondió que desconoce a la contribuyente buscada, que ese domicilio esta adecuado como consultorios para brindar ayuda a las personas con problemas psicológicos, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, que ella tiene trabajando ahí cuatro años y ningún profesional de la salud mental que trabaja ahí se llama así y nunca había escuchado ese nombre, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, clínica de consultorios psicológicos de nombre Centro de Equilibrio Emocional, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal?, a lo que respondió, que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contesto, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle Dr. Eduardo Dávila Garza con número exterior 260, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de un piso, con portón metálico verde, puerta de madera, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 30 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios delgados, complexión media, cabello corto y negro, de 175 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4048/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Dr. Eduardo Dávila Garza, número 277, colonia Lagos Residencial, C.P. 25250? a lo que respondió, que desconoce completamente a la contribuyente buscada, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Haciendo constar el notificador que solicito apoyo en la oficina de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, a fin de que le proporcionaran algún medio electrónico o número telefónico para localizar a la contribuyente DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ, pero después de una búsqueda exhaustiva en el sistema con el que cuenta esta Administración, no se localizo medio alguno para contactarla, siendo esos los motivos por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente. CONSTE.-

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/03/2025, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN y 10/04/2025, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

TdkpSoFiyWr1n4PF2klUa2l1zur6KyXCBlig7xhp57H392gOhFR99ZHxAwT2EUEsSkLWf9y2+u01IRN3cPANIo0KW+dse+5xVh2utKb1F
snd7X37MNIBOj9lhrJvP7TDAjba6CAuz1CzF1F3nqAfJ7nh54HSwXbmVcQZsHFZkcgjNP09c15f/PiMqIL7EYyFKMHnbaZ0CzmGgeS/in
U5ZDXPyMMGGDiwCPCdqc+/K6b96HVixSaTuWc4+CAglufUFFSloy38pg/x/aJiNVd5texYBZXZO3TYoyzuq6961FK9AWUkloy5wPeAGqJ
IKLWyp7j51MsW+fSAi7dv/390hA==



Cadena Original

|3129500623|2|0|Apr 25 2025 1:36PM|ALEFS/2717/2025|29| |DAYAN LIZETTE VALERIO MARTINEZ|